



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 440/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Saturnino Tajuelo Castillo, contra Alefer Huélamo Díaz, S.L., Comercializadora Feral, S.L., Hormari, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don Juan Antonio Muñoz Sánchez

En Toledo, a 20 de marzo de 2018.

El anterior escrito presentado por la Letrada Laura Abad Torres, en la representación que ostenta de Comercializadora Feral, S.L., únase y de conformidad con lo solicitado y a la vista de la documentación presentada se acuerda la suspensión de la vista señalada para el próximo día 26 de abril de 2018, señalándose nuevamente para tenga lugar el próximo día 24 de abril de 2018, a las 12:00 horas, (Sala 9 Planta -1), cítese a las partes personadas mediante la notificación de la presente.

Respecto de las partes no personadas Hormari, S.L. y Alefer Huélamo, S.L. y sin perjuicio de remitir oportuna cédula a sus respectivos domicilios, expídase edicto para su citación publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Respecto del escrito presentado por la misma Letrada en el que se interesa la devolución del depósito constituido, se acuerda de conformidad expidiéndose tres mandamientos de pago por la cantidad de 50 euros cada uno, a nombre de los ejecutados, quedando los mismos a su disposición en la Oficina Judicial.

En relación con la prueba solicitada, se pone en conocimiento de la parte que se encuentra a su disposición en acto de la vista.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Hormari, S.L. y Alefer Huélamo Díaz, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 20 de marzo de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-1749